

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia:

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación, sobre el balance PYME de Entidades Sin Fines Lucrativos (ESFL), la cuenta de pérdidas y ganancias PYME ESFL y las notas explicativas del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (que se adjuntan como Anexo) cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta de Gobierno de la Entidad. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de ayudarles en su evaluación sobre la fiabilidad de los estados financieros adjuntos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, les comunicamos que somos independientes en relación con el trabajo realizado.

Nuestra firma aplica la Normativa en vigor en relación con la gestión de la calidad de los encargos y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes han sido los siguientes:

Procedimientos de carácter general

1. Hemos obtenido y revisado el acta constitucional con el objetivo de determinar aquellos hechos que pudieran tener incidencia sobre los Estados Financieros adjuntos.
2. Hemos verificado que la aplicación de superávit del ejercicio anterior se ha realizado contra las reservas y que dicho importe coincide con el recogido con la declaración del Impuesto sobre Sociedades presentado ante la Agencia Tributaria.
3. Hemos obtenido acceso a los borradores de las de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de identificar asuntos con efecto económico y de otra índole que pudieran ser importantes para el objeto de este informe, no detectándose ninguno significativo.
4. Hemos obtenido una carta de manifestaciones de los responsables de gobierno, en la que nos confirman su responsabilidad respecto a la preparación y contenido de la información sobre la que nosotros hemos aplicado los procedimientos acordados, sobre la exactitud e integridad de la información suministrada, y en relación con la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los objetivos perseguidos.
5. Hemos recibido los Estados Financieros de la Entidad correspondientes a ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. Hemos revisado que estos Estados Financieros sobre los que hemos trabajado coinciden con el Impuesto sobre Sociedades presentado para dicho año.
6. Hemos solicitado y obtenido los certificados de Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social que acreditan que la Entidad está al corriente del pago y de la posible existencia de inspecciones fiscales que puedan generar pasivos contingentes. De acuerdo a la información obtenida, a la fecha de este informe la Entidad se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con estas Instituciones y no está siendo sometida en estos momentos a ninguna Inspección fiscal.

Procedimientos sobre Balance

7. Hemos obtenido el detalle de los bienes del inmovilizado material e intangible comprobando que coincide con el saldo total y que éste coincide con el correspondiente al balance adjunto. Hemos verificado la razonabilidad del coste, la dotación a la amortización, la amortización acumulada y el cálculo de las amortizaciones, no habiendo detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo que afecten a las partidas de inmovilizado material e intangibles y de la cuenta de pérdidas y ganancias y que se adjuntan en el detalle de movimientos del Anexo adjunto.
8. Hemos circularizado, obteniendo la respuesta, de todas la entidades financieras, asesores legales y fiscales con los que tenga relación la Entidad y a los acreedores más relevantes del periodo sometido a examen, y hemos contrastado la información recibida con contabilidad. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo que afecten a las partidas correspondientes o de otras del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas y sus notas explicativas.
9. Hemos solicitado el informe de la Central de Información de Riesgos Banco de España CIRBE, con la finalidad de analizar la información sobre préstamos, créditos, avales y garantías que constan en el mismo, no habiendo detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo que afecten a las partidas correspondientes del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas o información adicional a incorporar a las notas explicativas incluidas en el Anexo adjunto.
10. Hemos revisado la antigüedad de los saldos de las cuentas a cobrar analizando las razones de la existencia de cuentas anormalmente significativas u otros saldos no usuales, evaluando su cobrabilidad. Como consecuencia del trabajo realizado se han identificado cuotas colegiadas devueltas que han sido regularizadas en el ejercicio 2022.

Procedimientos sobre Cuenta de Pérdidas y Ganancias

11. Hemos cotejado los extractos bancarios y analizado los movimientos de cobro a fin de determinar la razonabilidad de la cifra de ingresos de la actividad propia. Adicionalmente, hemos realizado procedimientos analíticos, como el cálculo global de las cuotas a ingresar en el ejercicio en función del número de personas colegiadas en cada periodo comunicadas al Consejo General de Enfermería y su razonabilidad respecto a ejercicios anteriores. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo.
12. Hemos solicitado confirmación por parte del Consejo General de enfermería sobre los saldos pendientes a cierre del ejercicio sobre los que se han realizado los procedimientos acordados y el volumen de operaciones, registrado dentro del epígrafe “otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo que afecten a las partidas de balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.
13. En relación con el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, hemos cotejado una muestra de los gastos registrados mediante la confirmación de los propios acreedores, en el procedimiento de circularización descrito en el punto 8. Adicionalmente, hemos solicitado documentación soporte sobre una muestra seleccionada de manera aleatoria. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo que afecten a las partidas de balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

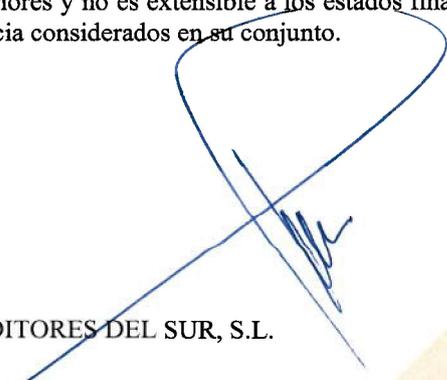
14. Hemos realizado una revisión analítica específica de la partida de gastos de personal examinándola porcentualmente respecto a las del ejercicio anterior, analizando la razonabilidad de las variaciones extraordinarias o inusuales producidas y obteniendo, en su caso, las explicaciones a las mismas. Adicionalmente, hemos cotejado el volumen de costes de personal que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias con las declaraciones realizadas por el Colegio a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias contables en relación con los Estados Financieros adjuntos.
15. Hemos revisado la liquidación y contabilización del Impuesto sobre sociedades del ejercicio, así como los cuadros de bases de retenciones del ejercicio con las cuentas contables afectadas de la contabilidad. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan incorrecciones contables de carácter significativo que afecten a las partidas correspondientes o de otras del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas o información adicional a incorporar a las notas explicativas incluidas en el Anexo adjunto. Tal y como se indica en el apartado 6 del presente informe, la Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales tanto como con la Agencia Tributaria como con la Seguridad Social.

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene, en cualquier caso, un alcance distinto que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, o el de una revisión de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos opinión alguna sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Si hubiéramos aplicado otros procedimientos a los descritos en el presente informe se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de su Junta de Gobierno sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

Este Informe se refiere exclusivamente al balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y notas explicativas incluidas en el Anexo adjunto sobre los que se han aplicado los procedimientos acordados indicados en los apartados 1 a 15 anteriores y no es extensible a los estados financieros del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia considerados en su conjunto.

Córdoba, 11 de noviembre de 2024



AUDITORES DEL SUR, S.L.

Francisco Coca Muela
Socio